

# Indicaciones de gobierno acogen a medias recomendaciones sobre reposición de selección escolar

**El Mineduc** comenzó a socializar las indicaciones que resultaron del trabajo de la mesa técnica convocada para buscar mejoras al Sistema de Admisión Escolar (SAE). Sin embargo, algunos miembros de esta instancia cuestionan que su trabajo, que si bien no era vinculante, se esté reflejando completamente.



► La mesa técnica busca reponer mecanismos de selección para liceos de alta exigencia y quienes voluntariamente decidan hacerlo.

**Roberto Gálvez**

A inicios de abril la mesa técnica que, según fue amarrado en la última discusión presupuestaria, emitió su informe con recomendaciones para mejorar el Sistema de Admisión Escolar (SAE), las cuales apuntaban a reponer ciertos mecanismos de selección para liceos de alta exigencia o establecimientos que voluntariamente lo quisieran, ampliando lo que hoy permite la Ley de Inclusión.

Y aunque las recomendaciones no son vinculantes para las modificaciones que se trabajarán en el Congreso, en el mundo educativo sí se esperaba que fueran mayoritariamente acogidas por parte del Ministerio de Educación, el encargado de introducir las primeras indicaciones para llevar a cabo estos cambios, considerando que la mesa estuvo compuesta por actores de diverso espectro y afinidad política.

Sin embargo, grande fue la sorpresa de algunos de los expertos el viernes de la semana pasada cuando, a través de una cita online, el Mineduc les presentó a los miembros de la mesa que pudieron asistir las indicaciones ya ingresadas a través del proyecto de ley que está en primer trámite constitucional y que modifica la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales en cuanto al proceso de admisión escolar.

“En términos generales las indicaciones del gobierno me dejan disconforme y pienso que son insuficientes respecto a las debilidades que hemos identificado en el sistema”, dice María Paz Arzola, investigadora y coordinadora del Programa Social de Libertad y Desarrollo y exmiembro del Consejo de Evaluación de la Educación Pública, quien agrega que “si bien se agradece la consideración con las recomendaciones de la mesa, faltan algunos puntos que para mí son fundamentales, otros no fueron bien recogidos, y también se incorporaron algunos con los que yo no formé parte de la mayoría que los aprobó y la verdad es que no los comparto”.

Y es que en esa cita los expertos vieron que no todas las recomendaciones fueron incluidas, a pesar de tener algunas de ellas el respaldo unánime de la instancia que ante conformaron.

Y quizás si lo más polémico que de seguro será motivo de largas discusiones es que el ministerio aplacó los cambios que apuntaban a la selección. Por ejemplo, si la mesa propuso que los recintos que obtengan el sello de alta exigencia pueden seleccionar, a partir de séptimo básico, hasta el 80% de sus estudiantes, la indicación del gobierno lo deja en 60%, asegurando que al menos el 40% de dichas vacantes sean asignadas a estudiantes prioritarios, salvo que no se hayan presentado postulaciones suficientes para cubrir dicho porcentaje. Aquí se priorizará a quienes tengan mejor puntaje en el ranking de notas del establecimiento educacional de procedencia y se encuentren dentro del 20% de mayor puntaje, considerando los

**SIGUE ►►**

dos años previos a la postulación.

“Sin duda es un avance (las indicaciones), pero me preocupa especialmente el umbral del 60% de selección. No sé si es posible llamar a un liceo como de alta exigencia si sólo selecciona al 60% de su matrícula, menos aún en un escenario donde existe el ranking como un instrumento para el ingreso a la educación superior. Veo complejo ese escenario para un liceo de alto rendimiento”, cuestiona Sylvia Eyzaguirre, investigadora del Centro de Estudios Públicos (CEP), consejera del Consejo Nacional de Educación y quien fuera la cabeza de la mesa técnica.

En esa línea, si la mesa técnica había recomendado criterios de priorización voluntarios para establecimientos (sin necesidad de ser de Alta Exigencia), entre los cuales se consideraba el rendimiento académico donde los estudiantes pertenecientes al 5% de mejor desempeño de su establecimiento de origen podrían tener prioridad, eso no se encuentra en ninguna parte del texto con las indicaciones del Ejecutivo.

Mauricio Bravo, vicedecano de Educación de la U. del Desarrollo y uno de los expertos de la mesa técnica, señala sobre esto último que “el mérito como mecanismo de selección es respaldado por apoderados en distintas encuestas, no obstante, no fue considerada en las indicaciones del Mineduc” y que “si bien era una propuesta acotada, es una oportunidad perdida para avanzar hacia un sistema que reconozca el mérito académico”.

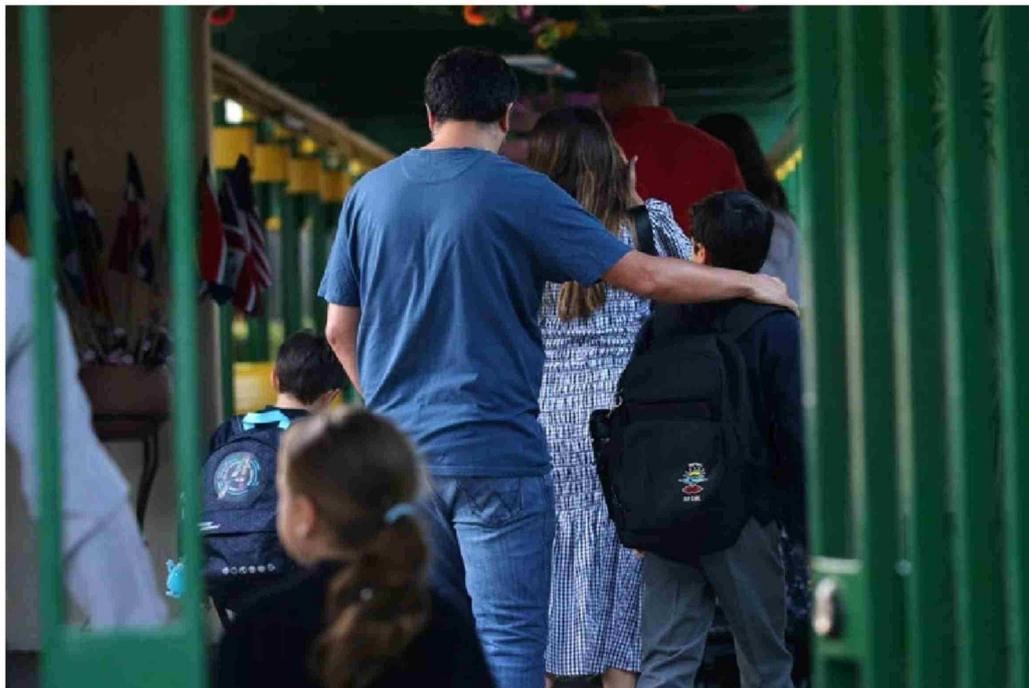
Del mismo modo, Arzola expone que “el reconocimiento del buen rendimiento académico debe formar parte de cualquier sistema de admisión, pues se trata de premiar y fomentar conductas y valores clave para el logro escolar. Por eso pienso que ello es una debilidad muy importante del SAE, que lamento que el gobierno no buscara subsanar”.

#### Otras indicaciones

Sobre los requisitos para recintos (particulares subvencionados y públicos) que quieran aspirar a considerarse de Alta Exigencia, las recomendaciones señalaban que los establecimientos debían cumplir con algunos criterios objetivos establecidos en un reglamento, donde se debe considerar sobre demanda, desempeño académico destacado a nivel nacional o regional, gratuidad, y planes y programas propios.

Pero las modificaciones del gobierno dicen, además, que estas instituciones deben, entre otras cosas, “ser gratuitos al momento de la presentación de los antecedentes y mientras empleen el procedimiento especial de admisión”. Es decir, los particulares subvencionados que cobren, aunque esto actualmente es regulado, no pueden acceder a ese sello.

“Hoy estos requisitos son muy restrictivos y la idea era flexibilizarlos y dar mayor certeza, de manera que los colegios que tienen un proyecto educativo de alta exigencia pudiesen acceder a esta excepción, independiente de si previamente tuvieron una trayectoria de selectividad. Sin embargo, en



► “ Toda modificación al sistema debe ser evaluada e implementada de forma gradual”, dice el ministro de Educación, Nicolás Cataldo.

las indicaciones se mantiene la rigidez de la normativa actual, por lo que no veo que se logre ninguno de estos objetivos”, señala sobre este punto Arzola.

Por otro lado, la mesa técnica, a sabiendas de que los liceos emblemáticos hoy no cumplen los requisitos para ser considerados de Alta Exigencia, estableció una excepción para ellos para que pudieran subirse a ese carro. Y ahí el Mineduc estableció los criterios para que fueran considerados como trayectoria histórica y tradición, al menos 60 años de antigüedad a marzo de 2026, dependan de un sostenedor municipal o un Servicio Local de Educación Pública (SLEP), y una resolución del Mineduc determinará, por una sola vez, los que lo son.

Hay, además, otro ítem que empieza a hacer ruido: que el Mineduc hace obligatorios encuentros públicos de información en cada establecimiento educacional, previo o durante los procesos de postulación. “La asistencia a dichos encuentros no será requisito ni tendrá consecuencias en la admisión del estudiante”, se lee. En la interna, quienes critican hacen ver que a un establecimiento con pocos recursos se le carga la mano, financieramente hablando.

Arzola recuerda sobre esto último que su postura dentro de la mesa fue que estos encuentros son valiosos, pero que no deben ser obligatorios para los colegios y que en caso que dichos encuentros se realicen “la asistencia a ellos debiera poder constituir, ya sea un requisito para la postulación, o bien otorgar alguna prioridad en la asignación de los cupos, de manera de favorecer a los postulantes más interesados y que

manifiesten una mayor afinidad con un determinado proyecto”. El objetivo detrás de esta idea, suma, es responder a una de las demandas “más sentidas de los directores, que ven que a través del SAE no logran admitir familias y alumnos suficientemente comprometidos con su proyecto y reglas de convivencia”.

Una de las recomendaciones que sí recoge las indicaciones de la cartera educativa es la que apunta a afinar la priorización de estudiantes. Y es que la mesa había sugerido ampliarla a otros miembros de la familia, como hermanastros, primos, sobrinos o nietos mientras vivan con la familia del estudiante matriculado.

Así, el Mineduc finalmente indica considerar a hermanos o hermanas; hijos o hijas del cónyuge o conviviente civil del padre o madre; estudiantes que se encuentren bajo el cuidado personal de la misma persona; hijos o hijas de quien tenga el cuidado personal del postulante; hijos o hijas del cónyuge o conviviente civil de quien tenga el cuidado personal del postulante, y viceversa en todos los casos señalados.

También se sugirió incorporar nuevos criterios de priorización, dentro de los cuales se encontraban estudiantes ciegos, sordos y discapacidad motora. Así, la indicación al respecto apunta a esos mismos tres, “siempre que se postule a establecimientos educacionales con Programa de Integración Escolar, y que cuenten con las facilidades y el apoyo necesario para estos estudiantes”.

Finalmente, el Ejecutivo propone derogar la suspensión del SAE 2026. Cabe recordar que en el Congreso se había propuesto supri-

mir la aleatoriedad para el proceso venidero.

Consultado al respecto, el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, señala que “con las indicaciones ingresadas, el Mineduc da cumplimiento al acuerdo suscrito en el protocolo de la Ley de Presupuestos, respondiendo a la necesidad de optimizar y mejorar el SAE” y que “en su elaboración se consideraron las propuestas realizadas por la Mesa Técnica y el debate en el Congreso Nacional”.

“Ahora se inicia el período de discusión en particular en la Comisión de Educación del Senado, con cuyos integrantes esperamos trabajar colaborativamente para legislar las modificaciones propuestas, respetando los principios de inclusión, transparencia, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria”, suma.

El secretario de Estado agrega respecto de las indicaciones ingresadas que con ellas han “reconocido el rol que cumplen los Establecimientos de Alta Exigencia y la trayectoria de estudiantes de buen desempeño en términos coincidentes con lo planteado por la Mesa Técnica. El mismo principio orientó las propuestas referidas a los criterios de priorización. Asimismo, la indicación de derogar la suspensión del SAE 2026 se explica por la evaluación de los riesgos de implementar un sistema alternativo durante este año, lo que generaría incertidumbre a las familias y a las comunidades educativas”.

Y cierra: “Toda modificación al sistema debe ser evaluada e implementada de forma gradual y responsable. Confiamos en que el resultado del debate legislativo concordará con esta necesidad”. ●